



RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2025 (22 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorías de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2026-1"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorías en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorías, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Rectoría y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorías – periodo 2026-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorías con funciones Académicas y con funciones investigativas.

Que, el 19 de diciembre de 2025, los Consejos de Facultad, realizaron la preselección de los estudiantes monitores, así como la Dirección del Centro de Investigaciones e Innovación UNINAVARRA – CIINA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorías durante el periodo 2026-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:



Aportando a los ODS

MONITORIAS ACADÉMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1118364602	Bioquímica I	Medicina
2	1104545986	Biología Celular y Molecular	Medicina
3	1020831260	Biofísica	Medicina
4	1109490741	Anatomía	Medicina
5	1117553487	Histoembriología	Medicina
6	1125598055	Fisiología	Medicina
7	1117493858	Genética	Medicina
8	1076904250	Inmunología	Medicina
9	1118021175	Patología	Medicina
10	1117545896	Microbiología	Medicina
11	1075265262	Parasitología	Medicina
12	1048066121	Semiología	Medicina
13	1004678000	Biología	Enfermería
14	1079388025	Fundamentos de Enfermería	Enfermería
15	1081418445	Salud Pública	Enfermería
16	1083898865	Cuidado de Enfermería en Atención Infantil	Enfermería

Observaciones:

- La convocatoria para las siguientes Monitorias Académicas se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:
 - Medicina Familiar III del Programa de Medicina.
 - Bioquímica del Programa de Enfermería.
 - Atención Primaria en Salud I del Programa de Enfermería.
 - Atención Primaria en Salud II del Programa de Enfermería. [OBJ]
 - Anatomía y Fisiología del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Física General del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Química Integral del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Matemáticas Básicas del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Imágenes Biomédicas II del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Tomografía Axial Computarizada del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
 - Imágenes por Resonancia Magnética del Programa de Tecnología en Radiología E Imágenes Diagnósticas.
- Para la asignatura de Inmunología y Genética y Fisiología del Programa de Enfermería se declara desierta dado que el único postulado fue seleccionado en otra monitoria.



FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1075311037	Derecho Laboral Individual	Derecho
Observaciones:			
1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos: <ul style="list-style-type: none"> • Epistemología • Derecho de la Seguridad Social • Derecho Procesal Laboral 			

FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1077847411	Residuos Sólidos I	Ingeniería Ambiental
Observaciones:			
1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Impactos Ambientales 			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Observaciones:			
1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y Evaluación de Proyectos • Microeconomía 			

MONITORIAS CON FUNCIONES INVESTIGATIVAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1125289147	Metodología de la Investigación I	Medicina

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes designados en el programa de Monitorias deberán tener activa su calidad de estudiante y encontrarse matriculados debidamente (Pago de derechos pecuniarios y Registro de cursos) al inicio del periodo académico 2026-1, por tanto, quien haya sido designado y no se matricule en el citado periodo académico, quedará como desertor de la monitoria y se seleccionará otro monitor que cumpla con los requisitos, según preselección que realice el Consejo de Facultad o la Dirección del CIINA, según corresponda y designación por parte de la Rectoría.



PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento, en que alguno de los estudiantes seleccionados para desarrollar las monitorías incurra en sanción disciplinaria o académica, éste perderá la calidad de monitor, en atención al requisito establecido en el ítem 3 del primer inciso del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018 expedido por el Consejo Superior. Por lo anterior, de llegar a sobrevenir el incumplimiento en dicho requisito, la monitoría deberá ser cancelada de manera inmediata.

ARTÍCULO 2º. Designar a los siguientes estudiantes para que desarrollen de manera voluntaria, las funciones de monitoría académica durante el periodo 2026-1:

MONITORIAS ACADÉMICAS VOLUNTARIAS			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1075796510	Introducción a las Imágenes Diagnósticas	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas
2	1075293716	Imágenes Biomédicas I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que, la monitoría aquí designada se desarrolla de manera voluntaria, los estudiantes designados únicamente tendrán derecho a los reconocimientos de tipo académico establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 012 de 2018, mas no a los económicos. Es de mencionar que, los estudiantes son conocedores de que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y por tanto, se postularon para llevarla a cabo bajo dicha connotación de voluntaria.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar Universitario y Egresados